



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 059/2.024

VISTO: El contenido de la Resolución N° 161/2.008 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Malargüe, mediante la cual se adhiere a la Ley Provincial N° 7.877 estableciendo el día 06 de Julio de cada año como fecha conmemorativa del Día del Empleado Legislativo,

y;

CONSIDERANDO: Que la mencionada Resolución adhiere a la normativa Provincial declarando como día no laborable para el personal legislativo, el primer viernes posterior hábil al día 06 de julio de cada año.

Que coincidentemente con lo establecido, ésta Presidencia dispone asueto para todo el personal dependiente del Honorable Cuerpo.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer asueto para el día viernes 12 de Julio de 2.024, para el personal dependiente del Honorable Concejo Deliberante de Malargüe, en virtud de la conmemoración del “Día del Empleado Legislativo”.

ARTICULO 2º: Tomen conocimiento Departamento Ejecutivo Municipal y Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad de Malargüe.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

PRESIDENCIA, H.C.D. 05 de Julio de 2.024.-

Mabel López

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

